

	REGISTRO	Nº: 858
	OFICIO ORDINARIO	SANTIAGO, 14-10-2021
		MAT./REF: Suscripción Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública - Jefe del Departamento de Auditoría Interna.
	ANT: N/A	

**A: SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO CIVIL**

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**

Junto con saludar, en el marco del proceso de formulación de los Convenios de Alta Dirección Pública, informo a usted, por medio del presente, sobre la suscripción del Convenio correspondiente al cargo del Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Para efectos de este documento se adjunta:

- Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de Pablo Baeza Valdivieso, Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Sin otro particular,

  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**

  


GIV/ PAIS/ mgb

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección Nacional del Servicio Civil.
2. Departamento de Planificación.
3. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas.
4. Departamento de Auditoría Interna.
5. Oficina de Partes.



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA  
DIRECCIÓN PÚBLICA DE DON PABLO BAEZA  
VALDIVIESO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
AUDITORÍA INTERNA DE LA JUNTA NACIONAL  
DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.740**

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DE 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 del año 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 19.882 que Regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos, en la Ley N°20.995 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, en el Decreto N°172 de 2014 que Aprueba Nuevo Reglamento que regula los Convenio de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el Decreto de Educación N°5.311 de 1968 Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1°- Que, mediante Resolución TRA 173/337/2021 se nombra en calidad de titular del cargo de Jefe de Departamento de Auditoría Interna a don PABLO BAEZA VALDIVIESO; RUN N° 13.657.772-7, Directivo, Grado 7° E.U.S de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

2°- Que, con fecha 13 de octubre de 2021 se suscribió entre el Secretario General de JUNAEB y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que contiene los compromisos de gestión para el periodo respectivo;

3° - Que, es necesario aprobar el considerando anterior, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.



**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1° -: APRUÉBESE el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Secretario General de JUNAEB y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, don PABLO BAEZA VALDIVIESO; RUN N° 13.657.772-7, Directivo, Grado 7° E.U.S, por el periodo de tres (3) años a contar del 16 de agosto de 2021 y hasta el 16 de agosto de 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**



Distribución:

1. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
2. Departamento de Auditoría Interna.
3. Departamento de Planificación.
4. Oficina de Partes.



## CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

#### I. ANTECEDENTES GENERALES:

<b>NOMBRE:</b>	PABLO SEBASTIÁN BAEZA VALDIVIESO
<b>CARGO:</b>	JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
<b>INSTITUCIÓN:</b>	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
<b>DEPENDENCIA DIRECTA DEL CARGO:</b>	SECRETARIO GENERAL
<b>PERIODO DE DESEMPEÑO DEL CARGO:</b>	16-08-2021 AL 16-08-2024

<b>FECHA DE EVALUACIÓN 1<sup>er</sup> AÑO DE GESTIÓN:</b>	16-08-2022
<b>FECHA DE EVALUACIÓN 2<sup>do</sup> AÑO DE GESTIÓN:</b>	16-08-2023
<b>FECHA DE EVALUACIÓN 3<sup>er</sup> AÑO DE GESTIÓN:</b>	16-08-2024
<b>FECHA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO:</b>	16-08-2024
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	13-10-2021

## II. DESAFÍOS DEL CARGO

Los desafíos del cargo Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas fueron definidos considerando los requerimientos del cargo, las funciones a desempeñar y los lineamientos establecidos por la Dirección del Servicio.

Al Jefe del Departamento de Auditoría Interna le corresponderá mantener informada a la autoridad del Servicio sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, cumplimiento de las normas, políticas e instrucciones destinadas a asegurar la razonabilidad del sistema, resguardando la transparencia y probidad del accionar institucional a través de la ejecución de planes y programas de auditoría financiera, administrativa, de gestión, control interno y control de riesgos conforme a lo legal y a las mejores prácticas, para el cumplimiento de sus objetivos.

Los desafíos<sup>1</sup> de cargo de la Jefe del Departamento de Auditoría Interna son los siguientes:

1. Diseñar y proponer un modelo de auditoría preventiva que permita identificar de forma oportuna inconsistencias, incumplimientos e implementar acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del servicio.
2. Promover la adopción de medidas preventivas y correctivas, que permitan asegurar la mitigación de los riesgos de la operación del servicio e incorporar prácticas de gestión de calidad.

---

<sup>1</sup> DNSC. Perfil de Cargo. Jefatura Auditoría Interna de JUNAEB.

III. COMPROMISOS DEL CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA<sup>2</sup>

OBJETIVOS DEL CONVENIO	PONDERACIÓN		
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Evaluar y monitorear permanentemente la validez y efectividad del sistema de control interno de toda la institución con el fin de determinar las debilidades o desviaciones que se originen y que pongan en riesgo la correcta ejecución de los recursos.	30%	30%	30%
Asegurar mecanismos de seguimiento y evaluación permanente de los resultados de las auditorías realizadas en coherencia con los lineamientos institucionales, que aseguren la correcta administración de los recursos públicos asignados a la institución.	30%	30%	30%
Contribuir al mejoramiento de la gestión regional a través de auditorías presenciales y/o virtuales planificadas en las Direcciones Regionales.	20%	20%	20%
Poner en conocimiento de los funcionarios/as sobre buenas prácticas asociadas a las observaciones realizadas por los procesos de auditoría, emitiendo recomendaciones que permitan ejercer controles preventivos que eviten incurrir nuevamente en ellos.	20%	20%	20%
<b>TOTAL CONVENIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>2</sup> Para efectos de la medición de los indicadores del Convenio, se considerarán AÑO 1: 16-08-2021 al 15-08-2022. AÑO 2: 16-08-2022 al 15-08-2023. AÑO 3: 16-08-2023 al 15-08-2024.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA:

Objetivo N°1: Evaluar y monitorear permanentemente la validez y efectividad del sistema de control interno de toda la institución con el fin de determinar las debilidades o desviaciones que se originen y que pongan en riesgo la correcta ejecución de los recursos.						
Ponderación Año 1:	30%	Ponderación Año 2:	30%	Ponderación Año 3:	30%	30%
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1.1 Porcentaje de auditorías ejecutadas del Plan Anual de Auditoría año t / N° total de auditorías comprometidas en el Plan Anual de Auditoría en el año t) *100	(N° de auditorías ejecutadas del Plan Anual de Auditoría año t / N° total de auditorías comprometidas en el Plan Anual de Auditoría en el año t) *100	65% 30%	75% 30%	85% 30%	1. Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones. 2. Documentos conductores dirigidos al Secretario General que remiten los informes de auditoría. 3. Reporte firmado por el Jefe del Departamento Auditoría Interna, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de excepción (causales de fuerza mayor contempladas en el Código Civil) que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el cumplimiento.
<b>TOTAL OBJETIVO N°1</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>		

<sup>3</sup> Se considerará como año t al periodo de evaluación anual del directivo, es decir, teniendo en cuenta las fechas de evaluación (y corte) del mismo:

- Año 1: Plan Anual de Auditoría 2021 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2022 Ene - Julio.
- Año 2: Plan Anual de Auditoría 2022 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2023 Ene - Julio.
- Año 3: Plan Anual de Auditoría 2023 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2024 Ene - Julio.

CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Objetivo N°2: Asegurar mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes de los resultados de las auditorías realizadas en coherencia con los lineamientos institucionales, que aseguren la correcta administración de los recursos públicos asignados a la institución.						
Ponderación Año 1:		Ponderación Año 2:		Ponderación Año 3:		30%
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
2.1 Porcentaje de informes resumen con estado de compromisos de la Contraloría General de la República, emitidos en el año t.	(N° de informes resumen emitidos con estado de compromisos de la Contraloría General de la República, durante el periodo t / N° total de informes resumen con estado de compromisos de la Contraloría General de la República planificados para el año t) *100	60%	70%	90%	1. Programación de informes Resumen con Estado de Compromisos Internos CGR y sus modificaciones. 2. Documento conductor dirigido a Secretario General, Jefaturas Departamentos y Directores Regionales que contenga el respectivo informe. 3. Reporte firmado por el Jefe del Departamento Auditoría Interna, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de excepción (causales de fuerza mayor contempladas en el Código Civil) que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el cumplimiento.
2.2 Porcentaje de informes resumen con estado de compromisos de Auditoría Interna, emitidos para el año t.	(N° de informes resumen emitidos con estado de compromisos con Auditoría Interna, durante el periodo t / N° total de informes resumen con estado de compromisos con Auditoría Interna planificados para el año t) *100	60%	70%	90%	1. Programación de informes Resumen con Estado de Compromisos de Auditoría Interna y sus modificaciones. 2. Documento conductor dirigido a Secretario General, Jefaturas Departamentos y Directores Regionales que	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de excepción (causales de fuerza mayor contempladas en



**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

<b>Objetivo N°2: Asegurar mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes de los resultados de las auditorías realizadas en coherencia con los lineamientos institucionales, que aseguren la correcta administración de los recursos públicos asignados a la institución.</b>						
<b>Ponderación Año 1:</b>	<b>30%</b>	<b>Ponderación Año 2:</b>	<b>30%</b>	<b>Ponderación Año 3:</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 1</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 2</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 3</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
					contenga el respectivo informe. 3. Reporte firmado por el Jefe del Departamento Auditoría Interna, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	el Código Civil) que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el cumplimiento.
<b>TOTAL OBJETIVO N°2</b>		<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>		

<b>Objetivo N°3: Contribuir al mejoramiento de la gestión regional a través de auditorías presenciales y/o virtuales en las Direcciones Regionales.</b>						
<b>Ponderación Año 1:</b>	<b>20%</b>	<b>Ponderación Año 2:</b>	<b>20%</b>	<b>Ponderación Año 3:</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 1</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 2</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 3</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
3.1 Porcentaje de auditorías institucionales con alcance regional <sup>4</sup> , realizadas durante el año t/ N° total de auditorías institucionales con	(N° de auditorías institucionales con alcance regional, realizadas durante el año t/ N° total de auditorías institucionales con	50%	20%	20%	70%	20%
			60%	20%		
					1. Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución Exenta y sus modificaciones. 2. Informe que contiene los resultados de la auditoría efectuada, firmado por del	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros.

<sup>4</sup> El proceso al que hace referencia el indicador corresponde a la realización de auditorías Institucionales con alcance regional, establecidas en el Plan Anual de Auditoría para el período correspondiente. La Dirección Regional considerada para ser auditada en forma presencial o virtual, estará definida en el ítem Metodología del Informe Detallado de Auditoría emitido.

<sup>5</sup> Se considerará como año t al período de evaluación anual del directivo, es decir, teniendo en cuenta las fechas de evaluación (y corte) del mismo:

- Año 1: Plan Anual de Auditoría 2021 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2022 Ene - Julio.
- Año 2: Plan Anual de Auditoría 2022 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2023 Ene - Julio.
- Año 3: Plan Anual de Auditoría 2023 Agosto – Diciembre y Plan Anual de Auditoría 2024 Ene - Julio.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

	alcance regional, incluidas en el Plan Anual de Auditoría para el año t) * 100								Jefe del Departamento de Auditoría Interna y el/la auditor/a responsable. 3. Reporte firmado por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de excepción (causales de fuerza mayor contempladas en el Código Civil) que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el cumplimiento.
<b>TOTAL OBJETIVO N°3</b>										
		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>			

**Objetivo N°4: Poner en conocimiento de los funcionarios/as sobre buenas prácticas asociadas a las observaciones realizadas por los procesos de auditoría, emitiendo recomendaciones que permitan ejercer controles preventivos que eviten incurrir nuevamente en ellos.**

<b>Ponderación Año 1:</b>		<b>20%</b>		<b>Ponderación Año 2:</b>		<b>20%</b>		<b>Ponderación Año 3:</b>		<b>20%</b>	
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 1</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 2</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 2</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 3</b>	<b>Meta/ Ponderador Año 3</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	<b>Supuestos</b>	<b>Supuestos</b>	<b>Supuestos</b>
4.1 Porcentaje de boletines electrónicos <sup>6</sup> con buenas prácticas o recomendaciones derivadas de los procesos de auditoría emitidos en el año t.	(N° de boletines electrónicos con buenas prácticas públicas o recomendaciones derivadas de los procesos de auditoría, emitidos en el año t / N° total de boletines electrónicos con buenas prácticas públicas o	60%	20%	75%	20%	90%	20%	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de fuerza mayor contempladas en	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de fuerza mayor contempladas en	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de fuerza mayor contempladas en	1. Se mantienen las condiciones generales de operación, disponibilidad de la información y de los recursos humanos y financieros. 2. Ausencia de catástrofes naturales, estado de excepción constitucional y otras medidas de fuerza mayor contempladas en

<sup>6</sup> Los boletines corresponderán a documentos digitales y/o electrónicos que deberán ser compartidos con todos los funcionarios/as del Servicio. Asimismo, los boletines deberán abordar las recomendaciones de proceso de auditorías realizadas, normativas o buenas prácticas públicas, estas últimas de acuerdo con las necesidades del Servicio. Su emisión estará sujeta a la programación definida (M.V.1).

**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**Objetivo N°4: Poner en conocimiento de los funcionarios/as sobre buenas prácticas asociadas a las observaciones realizadas por los procesos de auditoría, emitiendo recomendaciones que permitan ejercer controles preventivos que eviten incurrir nuevamente en ellos.**

Ponderación Año 1:		20%		Ponderación Año 2:		20%		Ponderación Año 3:		20%	
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos					
	recomendaciones derivadas de los procesos de auditoría programados para el año t) * 100				cuenta del indicador y sus resultados.	el Código Civil) que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el cumplimiento.					
<b>TOTAL OBJETIVO N°4</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>							

  
  
**PABLO BAEZA VALDIVIESO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**SECRETARIO GENERAL**